



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** NOMATE CM SPIRAL

**Número de autorización:** ES-00075

**Fecha de inscripción:** 23/09/2015

**Fecha de caducidad:** 31/08/2020

Titular  
**CHEMINOVA AGRO,  
S.A.**  
Pº Castellana, 257. 5º.  
28046  
(Madrid)

Fabricante  
**SCENTRY BIOLOGICALS INC**  
610 Central Avenue  
59102 BILLINGS  
(Montana (eeuu))

**Composición:** E,E-8,10-DODECADIEN-1-OL 7,75% [VP] P/P

**Tipo Función:** Insecticida

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsas multicapa de plástico/aluminio (PET/LDPE/ALUMINIUM/CRC/LLDPE) con 400 espirales.

### Usos y dosis autorizados:

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis Espirales/Ha.</b>	<b>Nº Aplic.</b>
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	1000	1

### Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

<b>Uso</b>	<b>P.S. (días)</b>
Frutales de pepita	

### Condiciones generales de uso:



Colocar los difusores en el tercio superior del árbol, y desplazados al menos 1-2 palmos del eje del tronco.

1. Realizar el seguimiento del vuelo de carpocapsa mediante trampas de monitoreo. Es recomendable colocar las trampas antes del inicio del vuelo previsto de la generación invernante y realizar conteos periódicos de brotes y frutos. Con objeto de vigilar los bordes de la parcela o zonas con más riesgos se intensificarán los muestreos en estas zonas.
2. Colocar los dispositivos dentro de los 2-4 días posteriores a la captura del primer macho de carpocapsa en las trampas de monitoreo.
3. Durante toda la campaña será necesario realizar conteos periódicos de daños en brotes y frutos, además del conteo de capturas en trampas en la parcela. En caso de que las capturas de número de adultos/trampa, daños en brotes o en frutos superen los umbrales establecidos, será necesaria la utilización de tratamientos insecticidas autorizados.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Se deberán utilizar guantes de protección química al manejar los dispensadores.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1.
<b><i>Pictograma</i></b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	Atención
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 - Provoca irritación cutánea. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
<b><i>Consejos de Prudencia</i></b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables) P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo) P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes. P308+P313 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
<b><i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i></b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
<b><i>Pictograma</i></b>	GHS09 (medio ambiente)



<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:** --

**Eliminación Producto y/o caldo:**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento:**

Almacenar en un lugar fresco hasta su utilización. Para un almacenaje prolongado deberá mantenerse a temperaturas por debajo de 8 °C.

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --